



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de junio 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta./Sra./Sr. Juana María Salazar Contreras, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la dependencia de sede Municipal Lo Miranda entre las cuales se señalan:

1. Limpieza y mantención de Sede Municipal Lo Miranda
2. Limpieza y mantención de ante jardín de Sede Municipal Lo Miranda.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Juana María Salazar
Contreras
Encargada de Limpieza
Sede Municipal
Lo Miranda



Magdalena González Soto
DIDECO

MYU/MGS/jsc -